

Universidad de California

Preguntas frecuentes de los empleados

1. ¿Por qué la UC da conocer la normativa propuesta? Cuándo estará lista la normativa final?

La Universidad está entablando un diálogo con su comunidad sobre los detalles de la normativa ahora propuesta, para que los estudiantes, la facultad, los académicos designados y el personal tengan bastante tiempo para vacunarse antes del semestre de otoño. La UC está elaborando los detalles para la facultad, académicos designados y el personal y compartirá la normativa propuesta con los dirigentes sindicales. La UC espera que normativa final esté lista para el comienzo del curso de otoño del 2021. La normativa propuesta queda pendiente de la aprobación completa de una vacuna contra el COVID-19 por la Administración de Alimentos y Drogas de EE.UU. (FDA, por sus siglas en inglés) y que haya un acceso razonable a las dosis de vacunas.

2. ¿Requerirá la normativa propuesta la vacunación de todos los empleados o solo de aquellos que trabajan en los predios?

Mientras estén pendientes la aprobación completa de la vacuna contra el COVID-19, por parte de la FDA, y haya acceso razonable a las dosis de la vacuna, el requisito de vacunarse contra el COVID-19 estará vigente para la facultad, los académicos designados y el personal que tengan acceso en persona a los centros o programas de la UC a partir del otoño del 2021. A la facultad, los académicos designados y el personal que solo trabajen remotamente no se les exigirá vacunarse para el curso del otoño pero tendrán que estar inmunizados antes de regresar a cualquier centro de la Universidad conforme a la actual normativa propuesta.

3. ¿Cuáles serían las consecuencias de un incumplimiento por parte de los empleados?

Hemos visto un gran interés en vacunarse contra el COVID-19 por parte de la gente en California y el resto del país. Creemos que esta demanda continuará y la mayoría de la gente tomará de decisión de vacunarse contra este virus capaz de causar una enfermedad grave y que ya ha matado a más de medio millón de personas tan solo en los Estados Unidos. La normativa propuesta depende de la aprobación completa de una vacuna contra el COVID-19 por parte de la FDA y un acceso razonable a las dosis de la vacuna. Si se adopta la normativa propuesta tal como esté redactada, la facultad, los académicos designados y el personal que opte por no inmunizarse y que no obtengan una exención médica aprobada o una exención por motivos religiosos pudieran ver limitado su acceso a los centros de la UC.

4. ¿Cómo se aplicarían estas consecuencias?

Los campus de la UC tienen sistemas establecidos para impulsar el cumplimiento conforme a las normativas y protocolos de salud y seguridad, ya estos protocolos se ampliaron durante el año pasado debido a la pandemia del COVID-19. Debido a las diferencias en programas y centros de todo el sistema de la UC cada campus les comunicará a su facultad, académicos designados, personal, y representantes sindicales los detalles de los procedimientos en cada centro de la UC.

5. ¿Qué significa “vacunarse”; se refiere a una o dos inyecciones, de acuerdo con el tipo de vacuna? ¿Se incluye un plazo de tiempo tras la dosis para estar inmunizado?

De acuerdo con la normativa propuesta, la UC exigiría a la facultad, los académicos designados y el personal que muestren pruebas de haber recibido una dosis completa de la vacuna, lo cual pudiera ser de una o dos inyecciones, según el tipo de vacuna y su fabricante. La normativa propuesta depende de la aprobación completa de la vacuna contra el COVID-19, por la FDA y que haya un acceso razonable a las dosis de la vacuna. La Universidad preferiría que la facultad, los académicos designados y el personal reciban sus dosis completas al menos dos semanas antes de personarse en su trabajo en un centro de la UC, pero esto no constituye un requisito de acuerdo con la normativa propuesta actualmente redactada. Las vacunas contra el COVID-19 que están en uso, como la mayoría de las vacunas, toman un tiempo para estimular la formación de anticuerpos que crean la resistencia a una enfermedad. Se espera que el distanciamiento físico, el uso de mascarillas y el lavado y limpieza de manos continúen siendo algo crucial en la vida cotidiana en los campus.

6. ¿Cuándo entrará en efecto la normativa propuesta para los empleados?

Idealmente, la normativa propuesta entrará en efecto para el curso de otoño del 2021 en cada centro de la UC. Debido a las diferentes fechas en que comienza el curso de otoño en todo el sistema de la UC, cada campus les comunicará una fecha específica a la facultad, los académicos designados y el personal para que cumplan con el requisito. La UC ya insta enérgicamente a los estudiantes, la facultad, los académicos designados y el personal a que voluntariamente se vacunen tan pronto sean elegibles y puedan programar una cita. El requisito será obligatorio solo después de la aprobación completa de la vacuna contra el COVID-19, por parte de la FDA y la disponibilidad de suficientes vacunas para toda la facultad, los académicos designados y el personal que quieran vacunarse.

7. ¿Se dará cabida a exenciones médicas, por discapacidad o motivos religiosos?

Sí. Las solicitudes de exención médica o por motivos religiosos serán consideradas, pero de aprobarse, pudieran incluir precauciones de seguridad alternas tales como un aumento de supervisión de *tests*.

8. ¿Aplicaría este requisito de la misma manera a nivel posdoctoral?

Sí, los requisitos aplicarían a los investigadores posdoctorales y pasantes.

9. ¿Quién se ocupará de la documentación?

A la facultad, a los académicos designados y al personal se les avisará sobre el trámite de cómo aportar información sobre la vacunación una vez que se finalice la normativa.

10. ¿Cómo y por quién se documentarán las solicitudes de exención?

Gran parte de la infraestructura para la revisión de cumplimiento con las normativas de salud ya está asentada en apoyo de la normativa general de la Universidad sobre inmunizaciones. Sin embargo, cada campus está finalizando los detalles de los sistemas para la facultad, los académicos designados y el personal que solicite exenciones.

11. ¿Cómo pueden vacunarse los empleados? ¿Ofrecerá vacunas la UC?

La UC insta a la facultad, los académicos designados y el personal a que busquen oportunidades para vacunarse cerca de sus hogares ya que la disponibilidad en o cerca de cada campus pudiera estar limitada. La facultad, los académicos designados y el personal deberán checar el sitio web de vacunación estatal en myturn.ca.gov para ver la disponibilidad de citas.

12. ¿Se pagará el tiempo apartado para vacunarse contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) a los empleados no exentos y a los académicos designados que cobran por hora?

Sí, los empleados exentos y los académicos designados que cobren por hora podrán tomarse hasta cuatro horas, con paga, para recibir cada dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (COVID-19). Los empleados y designados deberán avisar con antelación a su supervisor. Si un empleado o designado necesitase más tiempo para este asunto, podrán solicitar una Licencia de Paga por Enfermedad de Emergencia (EPSL) (Reason 3(d)) por el tiempo adicional. Los empleados del Laboratorio de Berkeley deberán contactar a Berkeley Lab HR para pedir ayuda.

13. ¿Qué pasa si tengo síntomas similares a los de la influenza a consecuencia de la vacuna? ¿Quiere decir esto que no podré trabajar conforme a mi horario?

Por favor, contacte a su supervisor u oficina local de recursos humanos para pedir ayuda.

14. Si una o más vacunas reciben la aprobación final de la FDA, ¿servirá una vacuna autorizada para uso por emergencia, pero sin la aprobación final de la FDA, para cumplir con el requisito?

Sí, todas las vacunas contra el COVID-19 que se ofrecen para usarse en casos de emergencia (EUA) o con la aprobación final de la FDA servirán para cumplir con el requisito de vacunación.

15. ¿Será el requisito de vacunación contra el COVID-19 un cambio permanente en la normativa de inmunización de la Universidad, que continuará siendo un requisito en años futuros?

La vacunación sigue siendo la forma más efectiva de poner fin a esta pandemia y de impedir que brote de nuevo una pandemia en las comunidades locales y de los campus. Instamos enérgicamente a todos en nuestras comunidades a vacunarse y a continuar el distanciamiento físico, el uso de mascarillas y el lavado de manos frecuente. Si se aprueba tal como se redacte la normativa propuesta, el requisito de vacuna contra el COVID-19 será una actualización

permanente a las normativas de la Universidad y entrará en vigor a partir del año académico 2021-2022.

16. ¿Será aplicable este requisito al profesorado y estudiantado visitante?

Sí. Uno de los propósitos principales de la vacuna obligatoria es el de reducir los riesgos de estar en los campus, y por ende es aplicable a todos los estudiantes, facultad, otros académicos designados, y personal que vivan, estudien o trabajen en los predios de cualquier centro de la UC o participen en programas de la Universidad, tales como *Education Abroad*. El requisito no se basa en que la persona sea un empleado pagado, sino en que sea un estudiante, miembro de la facultad, otros académicos designados o empleado del personal que entre a cualquier centro de la UC o participe en persona en un programa de la Universidad. Por lo tanto, el requisito es aplicable al profesorado y estudiantado visitante.

17. ¿Se aplicará este requisito a los empleados sindicalizados?

Sí, conforme a cualquier requisito negociado colectivamente que sea aplicable.

18. ¿Se aplicará este requisito al Laboratorio Nacional Lawrence Berkeley (LBNL)?

Se espera que sea aplicable al LBNL, sujeto a los mandatos subsiguientes del Departamento de Energía.

19. ¿Se requiere todavía la inmunización contra la influenza?

El requisito de la UC de la vacunación contra la influenza vence el 30 de abril del 2021. Aún no se ha tomado una determinación acerca de si se continuará el requisito de inmunización contra la influenza para el año académico 2021- 2022. Cualquier cambio o continuación de ese requisito se anunciará más adelante.